



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3299/2017

Ciudad de México, a

7 8 JUN 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 31 de enero del presente, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de ingredientes, adición de presentación comercial y actualización de domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO GROWPIG! GESTACIÓN AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-0544-677

FECHA DE EXPIRACIÓN

28 JUN 2022

FORMA FÍSICA
PELLET

ENVASE SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO *****

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.

Av. Tlaxcala Sur N°. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene oxitetraciclina o lincomicina y clortetraciclina o florfenicol o sulfacloropiridacina sódica y trimetoprim por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por porcinos.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.2396/2015, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 28 de abril de 2015.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

\$ 9

Pág. 1 de 2







DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3299/2017

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006, 31 de julio de 2009 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

A T E N T A M E N T E LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

C.c. MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.

F-0447





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

REGISTRO DE

DIRECCIÓN GENERAL DE SAL



GROWPIG! GESTACIÓN

Alimento balanceado medicado con clortetraciclina para cerdas en gestación

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-677

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA: 13.5% MIN. GRASA CRUDA: 4.0% MIN. FIBRA CRUDA: 7.0% MAX. HUMEDAD: 12.0% MAX. CENIZAS: 6.5% MAX. E.L.N.: 57.0%

ICDEDIENTES: Common vi cultura

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas A, D, E y K, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t., saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico, ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas Saccharomices cereviciae (2 x 109 UFC/kg.), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), oxitetraciclina (400 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con clortetraciclina. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para la gestación de las cerdas. Indicado su uso de 8 a 15 días continuos para el control y terapéutica de las infecciones microbianas sensibles a la clortetraciclina (antibiótico de amplio espectro).

Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar de 2 a 3.5 kg del producto por día por cerda. Vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No debe de administrarse este producto 5 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano. No se deberán de consumir los subproductos de los animales tratados hasta 5 días después de terminado el tratamiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P.80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

SAGARPA



GROWPIG! GESTACIÓN

7 8 JUN 202**Z** Alimento balanceado medicado con lincomicina y clortetraciclina para cerdas en gestación

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-677

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA: 13.5% MIN. **GRASA CRUDA:** 4.0% MIN. FIBRA CRUDA: 7.0% MAX. HUMEDAD: 12.0% MAX. CENIZAS: 6.5% MAX. E.L.N.: 57.0%

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas A, D, E y K, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t., saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico, ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas Saccharomices cereviciae (2 x 109 UFC/kg.), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), lincomicina (100 g/t), clortetraciclina (400 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con lincomicina y clortetraciclina; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para la gestación de las cerdas. Indicado su uso 7 días para tratamiento de enfermedades respiratorias por Mycoplasma spp. y Actinobacillus pleuropneumoniae (App); y de enfermedades entéricas como lleitis proliferativa (EPP). Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar de 2 a 3.5 kg del producto por día por cerda. Vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados. hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No se debe de administrar 7 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P.80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



GROWPIG! GESTACIÓN

Alimento balanceado medicado con florfenicol para cerdas en gestación The 2 8 JUN 2022

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-677

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.5% MIN. GRASA CRUDA 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 7.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 6.5% MAX. E.L.N. 57.0%

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

2.8 JUN 2017

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y SEGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas A, D, E y K, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/ton., saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico, ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas *Saccharomices cereviciae* (2 x 10⁹ UFC/kg.), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), florfenicol (40 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con florfenicol; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para la gestación de las cerdas. Indicado su uso de 7-15 días para el control de afecciones respiratorias simples y complejas. Mantener en todo momento aqua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar de 2 a 3.5 kg del producto por día por cerda. Vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No administre este producto 5 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano. No consumir derivados animales durante 5 días posteriores al tratamiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.: FECHA DE CADUCIDAD

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



GROWPIG! GESTACIÓN

Alimento balanceado medicado con sulfacloropiridacina sódica y trimetoprim para cerdas en gestación

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-677

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 13.5% MIN. GRASA CRUDA 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 7.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 6.5% MAX. E.L.N. 57.0%

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

2 8 JUN 2017

APA BADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE RODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas A, D, E y K, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/ton., saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico, ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas *Saccharomices cereviciae* (2 x 10⁹ UFC/kg.), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), sulfacloropiridacina sódica (500 g/ton), trimetoprim (100 g/ton).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con sulfacloropiridacina y trimetoprim; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para la gestación de las cerdas.

Indicado su uso de 5 a 10 días para el control de rinitis atrófica, complejo MMA, diarreas bacterianas, bronconeumonías, neumonía enzoótica, enterotoxemia y colibacilosis.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar de 2 a 3.5 kg del producto por día por cerda. Vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: 3 días previos al sacrificio destinado a consumo humano. No administrar en aves de postura.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002